



Edicto

ASUNTO: APROBACIÓN TERCERA ASPIRANTE DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE MONITOR 3ª EDAD DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ASPE, MEDIANTE CONCURSO. EXP N° 2022/766-RH (REF: G/RH/rca/ags).

Por Resolución de Alcaldía número 2025000073, de fecha 20 de enero de 2025, se resuelve aprobar a la tercera aspirante de la convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de monitor/a 3ª edad, personal laboral, personal de instalaciones deportivas, puestos nº 6224, 6225 y 6226, en el Ayuntamiento de Aspe, que se indica a continuación:

“RESOLUCIÓN

PRIMERA: *Aprobar al aspirante Dª BEATRIZ MIRALLES PASTOR, con el número tres en el orden de aprobados, con una puntuación total de 14,98 puntos total, para la provisión en propiedad de una plaza de Personal Laboral Fijo, como Monitor 3ª Edad, mediante el sistema selectivo de Concurso de Méritos, en el Ayuntamiento de Aspe, correspondiente al proceso para la provisión en propiedad de Tres plazas de Monitor 3ª Edad, , incluidas en el Anexo I, apartado XII de las Bases generales, Específicas y convocatoria para los procesos de Estabilización de empleo temporal; de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión Técnica de Valoración de este proceso de selección en sesión celebrada en fecha 23 de diciembre de 2024.*

En consecuencia, los aspirantes propuestos por la Comisión Técnica de Valoración, para la adjudicación y nombramiento en propiedad de las tres plazas Monitor/a 3ª Edad, de este proceso, a los tres aspirantes que han obtenido mayor puntuación, conforme a la propuesta de fecha 15 de noviembre de 2024, y la propuesta de 23 de diciembre de 2024, respecto al tercer aspirante, son los siguientes:

- 1. CAPARROS GALVAÑ NIEVES, con 46,11 puntos total.*
- 2. GARCÍA PASTOR MARIA PAZ, con 22,65 puntos total.*
- 3. MIRALLES PASTOR, BEATRIZ, con 14,98 puntos total.””*

SEGUNDA: *Publicar Edicto relativo a la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aspe y en la Página Web municipal.”*

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

Alcalde-Presidente.

Puede verificar la autenticidad c mediante Código Seguro de Verificación 15701534370776302706 <https://sede.ayuntamiento-aspe.es>

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 21/01/2025 Hora: 12:25:17

